



**CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL .**  
**Procedencia:** Iltre. Ayto. de Mogán.  
**Departamento:** Jefatura de la Policía Local - Unidad Administrativa.  
**Referencia:** Parque municipal de vehículos.

Intentada la notificación a los propietario de un (01) vehículo que se encuentra en el deposito municipal del Iltre. Ayto. De Mogán sin haberla podido practicar, de conformidad con establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido integro se acompaña, suscrito por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad.

" Por la presente y en atención a lo dispuesto en los Artículos 105 y 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial. Durante el plazo de UN MES contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto los titulares de los relacionados vehículos podrán retirarlos del depósito y presentar cuantas alegaciones estimen convenientes en el Registro General de este Ayuntamiento en Avda. de la Constitución nº. 4, C.P. 35140.- Mogán, en horario de 09:00 a 13:00 h.. Con la advertencia de que en el caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

**ANTECEDENTES.-**

En el deposito municipal de vehículos, se encuentra depositado desde hace mas de dos meses, un (01) vehículo, a cuyo propietario ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurridos los plazos legales sin proceder a su retirada, serán tratado como residuos sólitos urbanos.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-**

Los artículos 105 y 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial disponen que: " la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando haya transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública, y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones".

**PARTE DISPOSITIVA.-**

1º.- Se concede al propietario del vehículo que a continuación se relaciona, un plazo de un mes , a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Paimas y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2º.- transcurrido el plazo anteriormente señalado sin actuación alguna por parte del propietario , se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

3º.- Para proceder a la retirada de los vehículos será necesario presentar la documentación del mismo y abonar las tasas de traslado y depósito.

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS**

EXPTE. N°.	FECHA DEPOSITO	MATRICULA	MARCA-MODELO-COLOR	TITULAR
0481/17	21/08/17	B-7187-LC	AUDI-2.2-NEGRO	VENTURA ARAÑA PÉREZ Domicilio: CTRA. GENERAL DE ALMATRICHE N° 21, ALMATRICHE BAJO-LAS PALMAS DE G.C. Domicilio fiscal del vehículo: C/ LOS CAMPESINOS N° 14- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

En Mogán, a 26 de septiembre de 2017.

El Concejal Delegado de Seguridad.  
(Decreto núm. 0400/2016)

Fdo.: D. Juan Mencey Navarro Romero.

POLICÍA LOCAL. C/ Los Pasitos, N°14. 35140 Mogán. Las Palmas. Tel: 928 158803 - Fax: 928 569090  
 Avda. de la Constitución, N° 4 - 35140 Mogán - Las Palmas - Tel: 928 158 800 - Fax: 928 569 166 -- CIF: P. 3501300-B

2017 - 147712  
 REGISTRO GENERAL  
 16/10/2017  
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



8006754ad12710100f107e13930a0c2f3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/Index.jsp?csv=8006754ad12710100f107e13930a0c2f3>